



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Gestión Financiera de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017

## DECRETO # 267

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas, del ejercicio 2017;

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 no se presentó a la LXII Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3804/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS:

Orientación Financiera 2017  
**JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO**  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,736,992	650,952	8,387,944	2,126,164	2,126,164	-5,610,828
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,736,992</b>	<b>650,952</b>	<b>8,387,944</b>	<b>2,126,164</b>	<b>2,126,164</b>	<b>-5,610,828</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>-5,610,828</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>7,736,992</b>	<b>650,952</b>	<b>8,387,944</b>	<b>2,126,164</b>	<b>2,126,164</b>	<b>-5,610,828</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,736,992	650,952	8,387,944	2,126,164	2,126,164	-5,610,828
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,736,992</b>	<b>650,952</b>	<b>8,387,944</b>	<b>2,126,164</b>	<b>2,126,164</b>	<b>-5,610,828</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>-5,610,828</b>

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el importe «negativo» debe ser siempre mayor a cero.

L.C. FRANCISCO ZAMORA CASTRO  
DIRECTOR GENERAL





DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Gestión Financiera 2017  
 JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	\$7,736,992	\$0	\$7,736,992	\$2,119,867	\$2,119,845	\$5,617,125
1 JIORESA	\$7,736,992	\$0	\$7,736,992	\$2,119,867	\$2,119,845	\$5,617,125
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$7,736,992</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7,736,992</b>	<b>\$2,119,867</b>	<b>\$2,119,845</b>	<b>\$5,617,125</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO  
 DIRECTOR GENERAL



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Gestión Financ. 2017 UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DEL PELLEJO SANITARIO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y Conceptos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Aprobado	Anticipaciones/ Deducciones	Ejercidos Monto 2017	Derivados	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,868,872</b>	<b>55,098</b>	<b>2,023,872</b>	<b>1,468,172</b>	<b>1,468,172</b>	<b>615,701</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,493,172	-25,000	1,468,172	1,029,046	1,029,046	439,127
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	256,800	30,000	286,800	277,344	277,344	9,456
Remuneraciones Adicionales y Especiales	208,900	50,000	258,900	161,783	161,783	187,117
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>4,131,320</b>	<b>-465,889</b>	<b>3,726,320</b>	<b>255,498</b>	<b>255,477</b>	<b>3,470,822</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,850	0	31,850	3,852	3,852	27,998
Alimentos y Utensilios	28,000	0	28,000	2,997	2,997	25,003
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	70,000	-10,000	60,000	522	522	59,478
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,750	0	5,750	0	0	5,750
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,764,320	-490,000	3,274,320	82,101	82,080	3,192,219
Vestuario, Blanco, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	221,800	95,000	316,800	166,226	166,226	150,574
<b>Servicios Generales</b>	<b>421,800</b>	<b>336,800</b>	<b>771,800</b>	<b>456,197</b>	<b>456,196</b>	<b>315,603</b>
Servicios Básicos	48,800	0	48,800	5,306	5,306	44,494
Servicios de Arrendamiento	0	60,000	60,000	47,500	47,500	12,500
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	104,000	0	104,000	39,991	39,990	64,009
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,800	20,000	23,800	6,000	6,000	17,800
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	194,400	270,000	464,400	353,785	353,785	110,615
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,000	0	40,000	250	250	39,750
Servicios de Traslado y Viajes	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Otros Servicios Generales	20,000	0	20,000	3,365	3,365	16,635
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>315,000</b>	<b>0</b>	<b>315,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>315,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	51,000	0	51,000	0	0	51,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,000	0	4,000	0	0	4,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	250,000	0	250,000	0	0	250,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>900,000</b>	<b>0</b>	<b>900,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>900,000</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	900,000	0	900,000	0	0	900,000
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adultos de Ejercicios Físicos Arbitrales (Adafes)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>7,736,992</b>	<b>0</b>	<b>7,736,992</b>	<b>2,119,867</b>	<b>2,119,846</b>	<b>5,617,125</b>

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO  
DIRECTOR GENERAL



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
2	DERECHOS	\$2,126,164.39	465,885.10	21.91%
TOTAL		\$2,126,164.39	\$465,885.10	21.91%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO	7004 5363978	2,128,211.56	1,650,764.43	77.57%
TOTAL		\$2,128,211.56	\$1,650,764.43	77.57%

\* El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emitieron resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.





## PASIVO INFORMADO

M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,516.00	1,409,886.27	\$1,450,043.41	40,157.14	\$ 38,641.14
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,740.00	813,621.44	815,595.89	-1,974.45	765.55
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	128,158.12	140,536.92	0.00	140,536.92	268,695.04
<b>Total</b>	<b>\$132,414.12</b>	<b>\$2,364,044.63</b>	<b>\$2,265,639.30</b>	<b>98,405.33</b>	<b>230,819.45</b>

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net.

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$93,878.13	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$93,878.13.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	23,871.33	En promedio cada empleado del municipio atiende a 23,871.33 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.05%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$1,408,171.98, representando un 1.05% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$1,393,502.88.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	66.43%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.43% con respecto al Gasto de Operación.	



NOMBRE	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	74.32%	El saldo de los pasivos aumentó en un 74.32%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	116.41%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 116.41% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	3.56%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	3.56%	Con el 3.56% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$4.08	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$4.08 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.50%	Los deudores diversos representan un 0.50% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con





NOMBRE	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	99.70%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-72.52%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 72.52% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-72.60%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 72.60% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$6,297.05	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$2,126,164.39, y el Egreso Devengado fue por \$2,119,867.34, lo que representa un Ahorro por \$6,297.05, en el ejercicio.	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) de Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	0.84
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	0.23
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.84
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	0.00
Total		10.0	1.92

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/663/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con Daño	3	0	2	Integración de Expedientes de Investigación	5	\$683,000.94
			3	Recomendación		
Pliego de Observaciones sin daño	13	0	13	Recomendación	13	
Subtotal	16	0	18		18	\$683,000.94
TOTAL	16	0	18		18	\$683,000.94

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) de Zacatecas con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los





recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOS EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/JIORESA-001-01 y RP-17/JIORESA-001-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$683,000.94 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 94/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, Zacatecas con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser





remetido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**Observaciones** RP-17/JIORESA-001-01 y RP-17/JIORESA-001-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$683,000.94 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 94/100 M.N.)**.

**CUARTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.





**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

  
**DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES**

**SECRETARIA**

  
**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. MA EDELMIRA HERNÁNDEZ  
PEREA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**